BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Infraestructura - FDLBU.

FECHA: 23-05-2023 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):** ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: SOCIALIZACION PAD 160 - hallazgos 6 y 7

HORA DE INICIO: 11:30 am. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 1:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
ANGELA GALINDO CARO			X						X	FDLBU Infraestructura	angela.galindoc	3214692445	
Nancy del Pilar Cubillos.			X						X	FDLBU-Infraestruct	nancy.cubillos@gobi	3152192682	
Paola Andrea Leon			X						X	FDLBU - Infraestructura	paola.leon@gobierno	3144708744	
Nancy Pita lopez			X						X	FDLBU - Infraestruct	nancy.pita@gobierno	3185855044	
Guillermo Portillo Nova			X						X	FDLBU Infraestructura	guillermo.portillo.@gob.	3118395044	
Andres Chavarro			X						X	FDLBU - Infraestructura	andrés.chavarro@gob	3134594112	
Ingrid Maritza Moreno Agredo			X						X	FDLBU - Infraestructura	Ingrid.Moreno@gobiernobogota	3003280841	
Mateo Muñoz Mosquera			X						X	FDLBU - Infraestructura	Cristian.munoz@gobierno	3194654139	
Pablo Giovanny Parra Pinzon			X						Y	FDLBU - Infraestructura	pablo.parra@gobier.	3112356860	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Para la segan de hoy se van a Estudiar los hallazgos 6 y 7 del PAD 160:
El procedimiento es que en dos grupos se analizaran los temas y Lego en mesa redonda se expondrian las Conclusiones de lo expuesto.

Hallazgo Nº 6.

- Se pagó un mayor valor por concepto de Gestores Social, Ambiental y PMT por valor de 185.076.677, la asesoria que de acuerdo a lo estipulado que para estos componentes se debio pagar un 8.34% que da un valor de $469.949,75, sin embargo al revisar las actas parciales de obra de la 1 al 9 $ 185.076.677.
- Si bien es cierto como se menciona este tipo de fallas que se pueden detectar si hay una oficiosa Interventoria y del mismo modo el supervisor debio ejercer un mayor control.
- Tambien es posible que dentro de la Liquidacion del contrato se debio ejercer un mayor control.

Cada uno tanto como supervisor e interventoria debe cumplir su roll todo lo anterior de conformidad a lo dispuesto en las funciones del manual publicadas en Colombia Compra Eficiente.

- Tener en cuenta lo estipulado en los pliegos el contrato. para si es el caso tener una valuacion del contrato inicial si esta es viable que quede estipulada en el documento soporte que haya a lugar.

HALLAZGO Nº 7

- Se cobraban los Items. 6161, 6430, 9992. por Valor de $ 3.948.750 por concepto de AIU, siendo que estos items estaban contemplados en la Etapa de Consultoria por lo tanto no se podian cobrar de mas teniendo en cuenta que en los pliegos y en el contrato se contrato la etapa de consultoria, ademas tampoco debia contemplarse en el AIU. dado que esto no corresponde a lo que implementa o quedo contemplado como AIU en este Contrato.
- Se observa ademas en el marco de la vigencia de Estabilidad de las obras los daños de 4 segmentos viales, los cuales se informa que a la fecha ya se hicieron los respectivos seguimientos a polizas.

Seda pu terminada la Reunion a las 1:00 pm. en la oficina de infraestructura.

Powered by CamScanner